

## **AVISO DE CONVOCATORIA DE SUBASTA RESTRINGIDA (CUARTA CONVOCATORIA)**

COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES  
DADO DE BAJA POR LA CAUSAL DE ESTADO DE CHATARRA  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

### **I. OBJETO**

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de los bienes muebles dados de baja por la causal de estado de chatarra del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), respectivamente, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN.

### **II. BASE LEGAL**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.
- Reglamento de Ley N° 29151, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN.
- Reglamento Nacional de Tasaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA.

### **III. CONVOCATORIA**

<b>Venta de bases administrativas</b>	Del 14 al 18 de junio de 2021 Lugar: Unidad de Tesorería de la Sede Central (Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima). Horario: lunes a viernes, de 9.00 horas a 16.45 horas.
<b>Precio</b>	S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles)
<b>Exhibición de los lotes</b>	Del 14 al 18 de junio de 2021. Horario: lunes a viernes, de 9.00 horas a 16.45 horas.
<b>Local 1</b>	Sede Central del INIA
<b>Dirección 1</b>	Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

### **IV. ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA**

La compraventa por subasta restringida se realizará:	
<b>Día</b>	21 de junio de 2021
<b>Hora</b>	10.00 horas
<b>Local</b>	Sede Central
<b>Dirección</b>	Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

### **V. DISPOSICIONES ESPECIALES**

Disponer las siguientes limitaciones para la prevención y control del COVID-19:

- En la subasta restringida sólo se permitirá la participación de una persona por cada una de las Bases Administrativas N° 001-2021-MIDAGRI-INIA-OA-UP que se venda.
- Cada persona deberá ingresar con mascarilla y protector facial al lugar de la subasta y deberá seguir los protocolos de bioseguridad que se le indiquen al ingreso.
- La separación mínima entre los participantes de la subasta restringida será de 1.50 mts.
- El número máximo de postores —y, por ende, el número máximo de Bases Administrativas N° 001-2021-MIDAGRI-INIA-OA-UP que se venderán— serán veinte (20).